

DECRETO 137/2021
PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2022/014345		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	MANCOMUNIDAD VILLUERCAS IBORES JARA		
PUESTO DE TRABAJO :	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	TODOS	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	4

• **REQUISITOS DE LA OFERTA**

Formación: Titulación universitaria en Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Administración y Gestión Pública o similar.

Carné de conducir.

No haber cumplido 30 años a fecha de contratación.

Estar desempleado e inscrito en el SEXPE

Haber obtenido el título habilitante en los 3 años anteriores (o 5 años para personas con discapacidad) a la fecha de contratación.

AMBITO DE SONDEO: MANCOMUNIDAD VILLUERCAS IBORES JARA

• **CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR LA ENTIDAD:**

Mayor antigüedad en la inscripción como demandante.

• **CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR LA ENTIDAD:**

Según el orden de preferencia establecido en la normativa de convocatoria de las subvenciones del Programa y de manera complementaria por el criterio de preselección.

Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
****694R	ZABALETA PEROMINGO ESTEFANÍA
****187M	MATEOS FERNÁNDEZ IRENE
****032E	CURIEL DIAZ ANGÉLICA
****992F	RAMÍREZ BALTASAR GUADALUPE

OBSERVACIONES

Se requiere a la entidad solicitar los documentos acreditativos de los requisitos formativos y otros exigidos a los aspirantes al puesto, a fin de verificar que disponen de los mismos.

Respecto a los requisitos para formalizar un contrato en prácticas;

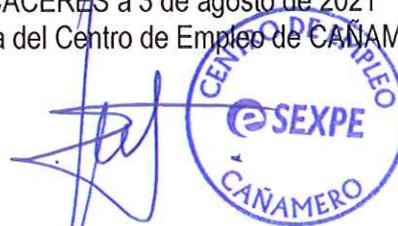
La condición de no haber obtenido experiencia profesional o realizado acción formativa en la misma entidad y actividad por un periodo superior a tres meses se ha comprobado por el Centro de Empleo de Cañamero, aun así, se recomienda revisión por parte de la entidad.

Del mismo modo el Centro de Empleo ha comprobado que la persona preseleccionada reúne las condiciones para poder formalizar un contrato en prácticas y **que no ha tenido contratación en prácticas en virtud de la misma titulación o cualificación superior a 6 meses, aun así, puede ser comprobado por parte de la entidad**

Se abre un plazo de reclamaciones hasta el día 8 de agosto de 2.022.

Las reclamaciones se dirigirán al Centro de Empleo de Cañamero, y podrán presentarse en las oficinas de asistencia en materia de registros o resto de métodos establecidos por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: **DIR3: A11022873.**

En CÁCERES a 3 de agosto de 2021
El Director/a del Centro de Empleo de CAÑAMERO



Fdo: José Manuel Sánchez Téllez